



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2018.-

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 4668 (Sede Comodoro Rivadavia); Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada se solicita el Aval para la actividad de Extensión denominada: **"APLICACION Y PRINCIPIOS BASICOS DE MICROSCOPIA ELECTRONICA DE BARRIDO "**

Que dicha actividad surge a partir de un requerimiento del Equipo de Olimpiadas del Instituto Gobernador Fontana de la localidad de Sarmiento (Provincia del Chubut).

Que la Geól. Andrea De Sosa Tomas, docente de la carrera Geología, y la Técnica María Celina Tiedemann, responsable del Repositorio Científico y Didáctico de nuestra facultad fueron invitadas desarrollar la actividad de extensión mencionada y cuentan con antecedentes relativos al tema requerido.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo del Jefe del Departamento de Geología.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Dar por avalada la actividad de Extensión denominada **"APLICACION Y PRINCIPIOS BASICOS DE MICROSCOPIA ELECTRONICA DE BARRIDO "** desarrollada el día 13 de Agosto del año en curso, en el aula 290 de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (Sede Comodoro Rivadavia), de acuerdo a lo solicitado por Equipo de Olimpiadas del Instituto Gobernador Fontana de la localidad de Sarmiento (Provincia del Chubut).

Art. 2º) Otorgar aval académico a la **Geól. Andrea DE SOSA TOMAS (CUIL N°: 27-28603599-5)**, docente de la carrera Geología, y a la **Técnica María Celina TIEDEMANN (CUIL N°: 27-24400162-4)**, responsable del Repositorio Científico y Didáctico de nuestra facultad: "Dr. Eduardo Musacchio", como responsables de las actividades citadas en el **Art. 1º** de la presente Resolución.

Art. 3º) Regístrese, cúrese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 979/18

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.